



Ciudad de México, a 20 de junio de 2024

Boletín #28

TECDMX DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE INFRACCIONES ATRIBUIDAS A CLARA BRUGADA POR LA DENUNCIA DE PUBLICACIONES Y PINTAS EN BARDAS.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Procedimiento Especial Sancionador:

Expediente	Queja	Resolución
TECDMX- PES-008/2024	Iniciada en contra de Clara Brugada, con motivo de la realización de diversas publicaciones en medios informativos, así como la pinta en bardas con la leyenda #LaRutaesClara ubicadas en distintas demarcaciones de la Ciudad de México.	Se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Clara Brugada, consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, así como actos anticipados de precampaña y campaña.

Por otra parte, el Pleno resolvió los siguientes Juicios Electorales:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JEL-119/2024	El acuerdo de 1 de mayo de 2024, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente de queja 975/2024, por el que decretó el desechamiento de la queja, por no advertirse elementos suficientes que generen al menos indicios de los hechos denunciados y, en consecuencia, decretar el no inicio	Se confirmó el acuerdo controvertido.





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	del procedimiento sancionador, y la improcedencia de las medidas cautelares y en su modalidad de tutela preventiva.	
TECDMX- JEL-146/2024	El acuerdo de 24 de mayo de este año, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente número 625, en el que se determinó el desechamiento de la queja y, en consecuencia, el no inicio del procedimiento administrativo sancionador.	Se revocó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-149/2024	El acuerdo de desechamiento de veinticinco de mayo, dictado en el expediente 565 de 2024 y su acumulado.	Se confirmó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-151/2024	El acuerdo de 26 de mayo de este año, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México dentro del expediente número 840, en el que se determinó el desechamiento de la queja y, en consecuencia, el no inicio del procedimiento administrativo sancionador.	Se revocó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-152/2024	El acuerdo a través del cual la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de esta Ciudad desechó las quejas que dieron origen al expediente 061 de 2024 y su acumulado.	Se revocó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-153/2024	La reunión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, en la que se designó a la persona representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria.	Se confirmó la validez de la reunión de trabajo impugnada.
TECDMX- JEL-154/2024	La omisión de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral local de instruir, conforme a los plazos	Se sobreseyó el juicio por lo que hace a la omisión de tramitar veintitrés quejas.





	establecidos en la normativa, diversas quejas.	Asimismo, se declaró la existencia de omisiones por lo que respecta a quejas en las que, si bien, existe un acuerdo de procedencia de trámite e integración y registro, así como diversas diligencias, lo cierto es que el plazo previsto en el numeral 20 del Reglamento de Quejas, ha sido rebasado. Finalmente, se ordenó a la Comisión Permanente del Instituto Electoral de la Ciudad de México llevar a cabo las acciones mencionadas en la Sentencia.
TECDMX- JEL-155/2024	El acuerdo de desechamiento de la queja presentada para denunciar la sobreposición de propaganda de Morena en diversos espacios otorgados a la Coalición va x México.	Se revocó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-159/2024	El acuerdo 117/2024, del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó la sustitución de diversas personas consejeras Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023/2024.	Se revocó el acuerdo controvertido.
TECDMX- JEL-161/2024	El acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente 104, en el que determinó desechar la queja y, en consecuencia, el no inicio del procedimiento especial sancionador.	Se revocó el acuerdo controvertido.





TECDMX- JEL-164/2024	<p>El acuerdo que emitió la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del cual desechó la denuncia presentada en contra de diversas personas, por la probable comisión de actos de violencia política por razón de género y calumnia, a partir de la emisión de frases que, desde su óptica, intentan deslegitimar su actividad legislativa y política.</p>	<p>Se confirmó el acuerdo controvertido.</p>
-----------------------------	---	--

Por otra parte, el Pleno resolvió el siguiente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JLDC-114/2024	<p>La respuesta emitida por la Junta Cívica del Pueblo de San Lorenzo Huipulco, respecto de su escrito de impugnación, la negativa del citado órgano de recibir su escrito y la conclusión de sus funciones.</p>	<p>Se sobreseyó por lo que respecta al acto precisado en la Sentencia. Asimismo, se confirmó la negativa de la Junta Cívica del Pueblo de San Lorenzo Huipulco de recibir el escrito de la parte actora, así como la conclusión de funciones del citado órgano.</p>

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes Juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX- JEL-148/2024	<p>El acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el que se determinó el desechamiento de la queja.</p>
TECDMX- JEL-150/2024	<p>El Acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se desechó de plano la queja presentada.</p>



BOLETÍN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TECDMX- JEL-156/2024	La omisión de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México de dar trámite a diversas quejas vinculadas con el proceso electoral local en curso en la Ciudad de México.
TECDMX- JEL-157/2024 TECDMX- JEL-158/2024	El acuerdo 06 de 2024 del Consejo General del Instituto Electoral de esta Ciudad, por el que aprobó la designación de las personas consejeras Distritales, así como las listas de reserva correspondientes, para el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024.
TECDMX- JLDC-089/2024	El Proceso electivo de la autoridad tradicional subdelegada del Pueblo de San Lorenzo Huipulco, demarcación Tlalpan, así como el reconocimiento otorgado a Adriana González Becerril como subdelegada del citado Pueblo.

